

MINISTERIO
DEL FOMENTO GENERAL

DEL REINO.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha de hoy lo que sigue:

S. M. la REINA Gobernadora, durante la menor edad de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, se ha servido dirigir con esta fecha al Sr. Duque Presidente del Consejo de Castilla el Real decreto del tenor siguiente:

»A las tres menos cuarto de la tarde de hoy ha sido Dios servido de llamar para sí el alma de mi muy caro y amado Esposo el REY D. FERNANDO, que está en gloria; y como REINA Gobernadora, durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, lo participo al Consejo con todo el dolor que corresponde á la ternura de mi natural sentimiento, para que se tomen las providencias que en semejantes casos se acostumbra. =Está rubricado de la Real mano.«

Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que de la misma Real orden inserto á V. E. para los propios fines. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de Setiembre de 1833.*

El Conde de Ofalia

Señor Socio de la R. Sociedad Económica de Valencia.

T. Real Orden n. 8

1833

C-85